

Origen: Subestación «Bomba».  
Final: Centro de transformación «Plaza de la Trinidad».  
Término municipal afectado: Granada.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 2,070.  
Tensión de Servicio: 20/6 kV.  
Conductores: Cable aluminio tipo 3P de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).  
Capacidad de transporte: 2.000 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 3.734.056 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Dotar de nueva alimentación los C. T. «Renidero», «Placeta del Matadero», «Placeta del Lino» y «Plaza de la Trinidad».  
g) Referencia: 1.505/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir y excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de diez meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.194-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 33-39, Granada.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número. Línea a 25 kV. Benizarte Conjur.

Final: Junto a la subestación de «Orgiva», en la línea de T. V. al Repetidor de Lújar.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,220.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 17 y 11 metros.

Aisladores: Esperanza tipo «Arvi 42».

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 98.826 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Conexión de las ya existentes y denominadas línea a 25 kV. Benizarte-Conjur y línea a 25 kV., que suministra el repetidor de T. V. en Sierra Lújar.  
g) Referencia: 1.536/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Orgiva, Jefatura Provincial de Carreteras y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.196-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 33-39, Granada.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Cables subterráneos «Santiago» y «Parque».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Interior.

Longitud en kilómetros: 2 de 6, 0,080 cada uno.

Tensión de servicio: 20/6 kV.

Conductores: Cobre de 3 x 50. mm<sup>2</sup>.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Ciprés».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20.000/6.000 ± 5 % de 3 x 230-

133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 477.282 pesetas.  
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones de abonados actuales en la zona calle Ciprés y carretera de Guadix.  
h) Referencia: 1.545/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de diez meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.197-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.*

Expediente de expropiación forzosa, que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, que son necesarios para la construcción de la Central Termoelectrónica de Puentes, propiedad de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», según Decreto 2388/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de septiembre). Expediente número 23.968.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley

de Expropiación Forzosa antes mencionada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la mencionada Central Termoeléctrica, cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 17 de diciembre de 1971 y en el diario de esta capital «El Ideal Gallego» del día 9 del mismo mes y año, que después de transcurridos por lo menos ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario

de La Coruña «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en el citado Ayuntamiento, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del expresado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que para cada una de ellas tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de un Perito y de un Notario, a su cargo, si así lo estiman conveniente.

La Coruña, 28 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—12.299 C.

Relación nominal de propietarios de fincas y arrendatarios afectados por la instalación de la Central Termoeléctrica de Puentes de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en Puentes de García Rodríguez (La Coruña)

Nombre y apellidos	Domicilio	Número finca
José Ramón Cabanela Fraga (arrendatario)	Vilavelia-Puentes de García Rodríguez ...	3.
Jesús Carballo Carballeira (arrendatario)	Acibido-Puentes de García Rodríguez .....	219, 223 y 226.
Herederos de Aquilino Corral y herederos de Manuel Corral López (representante, José Corral Castro)	Avenida Generalísimo, 48-Puentes de García Rodríguez .....	28, 41, 46, 50, 59, 61, 139, 604 y 774.
Herederos de Carmen Fraga Carbajal ...	Las Cortes-Puentes de García Rodríguez.	43 y 79.
María Consuelo Fraga Rouco	Balsa-Puentes de García Rodríguez .....	45, 49, 151 y 607.
Andrés Guerreiro Prieto	Galiano, 27, 2.º-El Ferrol del Caudillo ...	23, 35, 40, 63, 79, 141, 150, 159, 809, 810 y 811.
Enrique López Vilaboy	Avenida Generalísimo, 54-Puentes de García Rodríguez .....	237, 269, 284, 346, 352, 381, 398, 404, 421, 427, 432, 447, 548, 556, 614, 628, 632, 633, 653, 695, 723, 740, 748, 794, 802, 1/9 de las: 613, 724, 741 y 747.
Jesús López Vilaboy	Ramallal-San Pedro de Eume-Capela .....	131, 185, 297, 493, 503, 512, 640 y 643.
Adolfo López Vizoso	Avenida José Antonio, 22-Puentes de García Rodríguez .....	133, 136, 205, 206, 216, 236, 242, 247, 251, 255, 260, 300, 307, 317, 322, 323, 335, 350, 359, 375, 397, 399, 426, 433, 450, 469, 496, 511, 520, 539, 555, 579, 595, 608, 616, 639, 649, 691, 719, 735, 752, 785 y 801.
Valentín Pena Torrado (arrendatario)	Acibido-Puentes de García Rodríguez ...	215 y 242.
José y Andrés Rouco Guerreiro (Representante, María Consuelo Fraga Rouco)	Desconocido.	
María Consuelo Fraga Rouco y Andrés Guerreiro Prieto	Balsa-Puentes de García Rodríguez .....	54, 58, 142 y 778.
Andrés Guerreiro Prieto	Balsa-Puentes García Rodríguez-Galiano, número 27, 2.º El Ferrol del Caudillo ...	32.
José y Andrés Rouco Guerreiro (representante, María Consuelo Fraga Rouco)	Galiano, 27, 2.º-El Ferrol del Caudillo ...	24.
Josefa Vidal López	Balsa-Puentes de García Rodríguez .....	
Enrique López Vilaboy	Polinas-San Pedro de Eume-Capela .....	
	Avenida Generalísimo, 54-Puentes de García Rodríguez .....	701.

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de noviembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,353	63,563
1 dólar canadiense	64,258	64,535

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemania, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés	12,563	12,624
1 libra esterlina	145,942	150,072
1 franco suizo	16,654	16,731
100 francos belgas	143,559	144,362
1 marco alemán	19,726	19,823
100 liras italianas	10,826	10,861
1 florin holandés	19,589	19,685
1 corona sueca	13,344	13,416
1 corona danesa	9,191	9,242
1 corona noruega	9,571	9,617
1 marco finlandés	15,198	15,263
100 cheques austríacos	272,193	274,274
100 escudos portugueses	235,076	237,175
100 yens japoneses	21,037	21,141